

# BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 220

25 de noviembre de 2010

VIII Legislatura

## SUMARIO

### Página

#### 1. TEXTOS APROBADOS

##### 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm.16/2010** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2010, sobre la Proposición No de Ley 41/2010 RGEP.5254, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez se dirija e inste al Gobierno de la Nación a que: 1.- Modifique las partidas presupuestarias relacionadas con las inversiones del "Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015" (PNCA) en la Comunidad de Madrid en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, contemplando una inversión de al menos 78,4 millones de euros anuales en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014; y 2.- Ejecute antes de 2015 los 451 millones de euros de inversión comprometida en el PNCA en la Comunidad de Madrid. . . . .

21775

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

##### 2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-5/2010 RGEP.5256 y RGEP.5490.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley 5/2010 RGEP.5256, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011. . . .

21775

— **PL-5/2010 RGEP.5256 y RGEP.5491.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 5/2010 RGEP.5256, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011. . . . .

21776

## 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-46/2010 RGEF.5514.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender las medidas necesarias para: 1.- El apoyo institucional al proyecto de recuperación del caballo serrano presentado en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la Asociación El Maíllo, con el objetivo de salvaguardar esta raza autóctona, patrimonio genético, histórico y cultural de la Comunidad de Madrid; 2.- La revalorización del caballo serrano, incentivando su uso en el ámbito del ecoturismo de la Sierra Norte y el Valle del Lozoya, y 3.- Llegado el momento oportuno, proceder al reconocimiento del caballo serrano como raza autóctona de la Comunidad de Madrid. ....

21776-21777

## 2.5 MOCIONES

— **M-16/2010 RGEF.5530.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 26/2010 RGEF.5309, relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre la situación de los servicios sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. ....

21778-21779

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-580/2010 RGEF.4772.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección del galápagos en la Comunidad de Madrid. ....

21779

— **PE-581/2010 RGEF.4773.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección del gato montés en la Comunidad de Madrid. ....

21779

— **PE-582/2010 RGEF.4774.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección de la nutria en la Comunidad de Madrid.

21779

— **PE-583/2010 RGEF.4776.** De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección del lince ibérico en la Comunidad de Madrid. ....

21780

**3. TEXTOS RECHAZADOS****3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

— **PNL-34/2010 RGEP.5062.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2010, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 34/2010 RGEP.5062, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas: 1.- Elaborar un Plan de acción “Comunidad de Madrid” de inversiones públicas con la concurrencia de los Ayuntamientos para la construcción de los centros que se relacionan; 2.- Creación de plazas de residencias públicas, centros de atención a la dependencia y profesionales de atención a la dependencia; 3.- Aumentar los presupuestos regionales 2011, especialmente en la ampliación de la red de centros de salud de atención primaria; 4.- Poner en marcha el Plan FICAM 2009-2012; 5.- Puesta en marcha de las medidas y actuaciones para el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica para el período 2009-2012 y 6.- Impulsar el denominado Plan Regional de I+D+I (PRIDI). . . . .

21780

— **PNL-43/2010 RGEP.5310.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2010, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 43/2010 RGEP.5310, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que la Asamblea de Madrid considera imprescindible implementar normas y procedimientos que impidan los conflictos de intereses y que aseguren que los responsables públicos actuarán con transparencia defendiendo el interés público, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar en esta Cámara un proyecto de ley que recoja las situaciones que, de hecho o aparentemente, puedan dar lugar a conflicto de interés y en el que se contemplen, al menos, las medidas que se relacionan y que se vinculan a su prevención y regulación. . . . .

21780

**3.5 MOCIONES**

— **M-14/2010 RGEP.5482.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2010, por el que se rechaza la Moción 14/2010 RGEP.5482, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 24/2010 RGEP.5234, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de salud sexual y reproductiva en la Comunidad de Madrid. . . . .

21780-21781

— **M-15/2010 RGEP.5483.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de noviembre de 2010, por el que se rechaza la Moción 15/2010 RGEP.5483, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 25/2010 RGEP.5235, sobre política general del Consejo de Gobierno sobre atención sanitaria en el Área Asistencial Este (Radial N 3). . . . .

21781

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2010, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.5500/2010, del Ilmo. Sr. Diputado D. Enrique Ruiz Escudero, del Grupo Parlamentario Popular, comunicando su renuncia como Secretario de la Comisión de Sanidad. .... 21781
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2010, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.5485/2010, del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad. .... 21781
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2010, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.5501/2010, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Transportes e Infraestructuras, Sanidad y Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado. .... 21782

## 5.5 COMPARENCIAS

### 5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-565/2010 RGEP.5378.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Beatriz Elena Vahos Velilla, Vicepresidenta de la Asociación Servicio Doméstico Activo (SEDOAC), ante la Comisión de Mujer, sobre situación y problemática de las mujeres trabajadoras del servicio doméstico en nuestra Región. (Por vía art. 211 RAM). .... 21782
- **C-566/2010 RGEP.5379.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José Pérez-Cejuela Revuelta, Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, sobre funcionamiento del Observatorio Regional contra la Violencia de Género. (Por vía art. 210 RAM). .... 21783
- **C-567/2010 RGEP.5380.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Graciela Gallego Cardona, Secretaria de la Asociación Servicio Doméstico Activo (SEDOAC), ante la Comisión de Mujer, sobre situación y problemática de las mujeres trabajadoras del servicio doméstico en nuestra Región. (Por vía art. 211 RAM). .... 21783

**5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL****5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

- **PCOP-418/2010 RGEF.5486.** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la existencia de plazas vacantes en las residencias públicas y concertadas de la Comunidad de Madrid. . . . . 21783-21784
- **PCOP-419/2010 RGEF.5487.** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional del volumen de solicitudes valoradas hasta la fecha de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid. . . . . 21784
- **PCOP-420/2010 RGEF.5505.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre razones que tiene el Gobierno regional para eliminar el Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid. . . . . 21784
- **PCOP-421/2010 RGEF.5506.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta qué ha motivado al Gobierno regional a la eliminación presupuestaria de los diversos planes sanitarios existentes hasta el momento. . . . . 21784
- **PCOP-422/2010 RGEF.5507.** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre motivos que han llevado al Gobierno de la Comunidad a suprimir el Consejo de la Mujer a través de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público. 21784-21785
- **PCOP-423/2010 RGEF.5515.** De la Diputada Sra. Pérez-Carballo Veiga, del GPIU, al Gobierno, se pregunta por qué motivo va a eliminar el Gobierno regional el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. . . . . 21785

**5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

- **PI-2317/2010 RGEF.5382.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2009. . . . . 21785
- **PI-2318/2010 RGEF.5383.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud "El Torito", sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2008. . . . . 21785
- **PI-2319/2010 RGEF.5384.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud "El Torito", sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2009. . . . . 21786
- **PI-2320/2010 RGEF.5385.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2008. 21786

— <b>PI-2321/2010 RGEP.5386.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2009.	21786
— <b>PI-2322/2010 RGEP.5387.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21786
— <b>PI-2323/2010 RGEP.5388.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.	21787
— <b>PI-2324/2010 RGEP.5389.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. ....	21787
— <b>PI-2325/2010 RGEP.5390.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. ....	21787
— <b>PI-2326/2010 RGEP.5391.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. ....	21787
— <b>PI-2327/2010 RGEP.5392.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales de Enfermería (especificar por separado enfermeros/as y auxiliares) que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21788
— <b>PI-2328/2010 RGEP.5393.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada Enfermero/a en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21788
— <b>PI-2329/2010 RGEP.5394.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21788
— <b>PI-2330/2010 RGEP.5395.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.	21788
— <b>PI-2331/2010 RGEP.5396.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21789

- **PI-2332/2010 RGEP.5397.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . . 21789
- **PI-2333/2010 RGEP.5398.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . . 21789
- **PI-2334/2010 RGEP.5399.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . . 21789
- **PI-2335/2010 RGEP.5400.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . . 21790
- **PI-2336/2010 RGEP.5401.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . . 21790
- **PI-2337/2010 RGEP.5402.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . . 21790
- **PI-2338/2010 RGEP.5403.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . . 21790
- **PI-2339/2010 RGEP.5404.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pediatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . . 21791
- **PI-2340/2010 RGEP.5405.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . . 21791
- **PI-2341/2010 RGEP.5406.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . . 21791

— <b>PI-2342/2010 RGEP.5407.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. ....	21791
— <b>PI-2343/2010 RGEP.5408.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21792
— <b>PI-2344/2010 RGEP.5409.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21792
— <b>PI-2345/2010 RGEP.5410.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . .	21792
— <b>PI-2346/2010 RGEP.5411.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. ....	21792
— <b>PI-2347/2010 RGEP.5412.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. ....	21793
— <b>PI-2348/2010 RGEP.5413.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales de Enfermería (especificar por separado enfermeros/as y auxiliares) que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21793
— <b>PI-2349/2010 RGEP.5414.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada Enfermero/a en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21793
— <b>PI-2350/2010 RGEP.5415.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.	21793
— <b>PI-2351/2010 RGEP.5416.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21794
— <b>PI-2352/2010 RGEP.5417.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. ....	21794



— <b>PI-2353/2010 RGEP.5418.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21794
— <b>PI-2354/2010 RGEP.5419.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21794
— <b>PI-2355/2010 RGEP.5420.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21795
— <b>PI-2356/2010 RGEP.5421.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21795
— <b>PI-2357/2010 RGEP.5422.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21795
— <b>PI-2358/2010 RGEP.5423.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21795
— <b>PI-2359/2010 RGEP.5424.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21796
— <b>PI-2360/2010 RGEP.5425.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales de Enfermería (especificar por separado enfermeros/as y auxiliares) que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21796
— <b>PI-2361/2010 RGEP.5426.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21796
— <b>PI-2362/2010 RGEP.5427.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21796
— <b>PI-2363/2010 RGEP.5428.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21797

— <b>PI-2364/2010 RGEP.5429.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pediatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21797
— <b>PI-2365/2010 RGEP.5430.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21797
— <b>PI-2366/2010 RGEP.5431.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21797
— <b>PI-2367/2010 RGEP.5432.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21798
— <b>PI-2368/2010 RGEP.5433.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21798
— <b>PI-2369/2010 RGEP.5434.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21798
— <b>PI-2370/2010 RGEP.5435.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21798
— <b>PI-2371/2010 RGEP.5436.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21799
— <b>PI-2372/2010 RGEP.5437.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21799
— <b>PI-2373/2010 RGEP.5438.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21799
— <b>PI-2374/2010 RGEP.5439.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21799

— <b>PI-2375/2010 RGEP.5440.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada Enfermero/a en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21800
— <b>PI-2376/2010 RGEP.5441.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21800
— <b>PI-2377/2010 RGEP.5442.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21800
— <b>PI-2378/2010 RGEP.5443.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21800
— <b>PI-2379/2010 RGEP.5444.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21801
— <b>PI-2380/2010 RGEP.5445.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21801
— <b>PI-2381/2010 RGEP.5446.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes). . . . .	21801
— <b>PI-2382/2010 RGEP.5447.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. . . . .	21801
— <b>PI-2384/2010 RGEP.5449.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. . . . .	21802
— <b>PI-2385/2010 RGEP.5450.</b> De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2008. . . . .	21802
— <b>PI-2386/2010 RGEP.5477.</b> De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre número de pagos efectuados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior con la empresa Kilda Producciones Fotográficas, S.L. (B82766353), con indicación del concepto por el que se realiza, fecha, cantidad y partida presupuestaria sobre la que se imputa el pago realizado, de los años 2003 a 2007. . . . .	21802

— <b>PI-2387/2010 RGEP.5478.</b> De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre número de pagos efectuados por la Consejería de Sanidad con la empresa Kilda Producciones Fotográficas, S.L. (B82766353), con indicación del concepto por el que se realiza, fecha, cantidad y partida presupuestaria sobre la que se imputa el pago realizado, de los años 2003 a 2007. ....	21802-21803
— <b>PI-2388/2010 RGEP.5479.</b> De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre listado completo de los niños que según el Observatorio Regional contra la Violencia de Género recibieron tratamiento psicológico por vivir alguna situación relacionada con la violencia de género durante el año 2009, de los municipios que constan en la relación anexa, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados. ....	21803
— <b>PI-2389/2010 RGEP.5480.</b> De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre listado completo de las mujeres que según el Observatorio Regional contra la Violencia de Género recibieron tratamiento psicológico por malos tratos en el año 2009, de los municipios que constan en la relación anexa, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados. ....	21803
— <b>PI-2390/2010 RGEP.5481.</b> De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre listado completo de las mujeres que según el Observatorio Regional contra la Violencia de Género han presentado denuncia por malos tratos durante el año 2009, de los municipios que constan en la relación anexa, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados. ....	21803

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA**

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 18 de noviembre de 2010, por el que se aprueba la propuesta de personación y formulación de alegaciones, así como la posibilidad de alegar sobre la posible acumulación de esta cuestión a la registrada con el número 1992/2010, ante el Tribunal Constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad número 7128/2010. . .	21804
---	-------

### **6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a la delegación de la competencia para la autorización y aprobación del gasto. ....	21804
---	-------

**6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

- **Declaración Institucional Núm. 6/2010**, aprobada por el Pleno de la Asamblea, de fecha 18 de noviembre de 2010, con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres que se conmemora el 25 de Noviembre. . . . . 21804-21805

**7. OTROS DOCUMENTOS****7.4 RÉGIMEN INTERIOR**

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se convoca el puesto de trabajo número 105, “Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica” para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid. . . . . 21805-21806

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se convoca el puesto de trabajo número 322, “Responsable del Área de Secretaría General” para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Gestión o Administrativos de la Asamblea de Madrid.. . . . 21807-21808

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo número 133, “Jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria”, de la Asamblea de Madrid. 21808-21817

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo número 303, “Jefe de la Unidad de Realización”, de la Asamblea de Madrid. . . . . 21818-21827

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo número 132, “Administrativo-Secretario/a de la Dirección de Gestión Parlamentaria”, de la Asamblea de Madrid. . . . . 21828-21836

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, los puestos de trabajo números 124, 137, 167, 181 y 297, “Administrativos”, de la Asamblea de Madrid. 21837-21847

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2010, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo número 288, “Administrativo dependiente del Gabinete Técnico”, del Defensor del Menor. . . . . 21848-21857



**1. TEXTOS APROBADOS****1.3 RESOLUCIONES DE PLENO****— RESOLUCIÓN NÚM. 16/2010 —****DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE  
PROPOSICIÓN NO DE LEY 41/2010 RGEP.5254**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, previo debate de la Proposición No de Ley 41/2010 RGEP.5254, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez se dirija e inste al Gobierno de la Nación a que:

1.- Modifique las partidas presupuestarias relacionadas con las inversiones del "Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015" (PNCA), en la Comunidad de Madrid en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, contemplando una inversión de al menos 78,4 millones de euros anuales en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

2.- Ejecute antes de 2015 los 451 millones de euros de inversión comprometidas en el PNCA en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN****2.1 PROYECTOS DE LEY****— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON  
DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO  
DE LEY 5/2010 RGEP.5256, DE PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PARA EL AÑO 2011 —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (RGEP.5490/2010), al Proyecto de Ley 5/2010 RGEP.5256, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

"D. Gregorio Gordo Pradel, Presidente-Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en las Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, viene a presentar enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley 5/2010 RGEP.5256, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011, y solicita, de acuerdo con lo previsto en el artículo 142 de la mencionada norma reglamentaria, el correspondiente debate de totalidad en Pleno, por merecer el rechazo global de este Grupo Parlamentario, criterio basado en considerar a dichos presupuestos como técnicamente desviados del debido control parlamentario, de disponer económicamente de amplias y graves limitaciones, y de ser socialmente regresivos e injustos por sesgados."

**— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON  
DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO  
DE LEY 5/2010 RGEP.5256, DE PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PARA EL AÑO 2011 —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP. 5491/2010), al Proyecto de Ley 5/2010 RGEP.5256, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2011.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

“Dña. Carmen Menéndez González-Palenzuela, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley 5/2010 RGEP.5256, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2011, debido a que no garantizan la prestación de los servicios públicos fundamentales del Estado del Bienestar en condiciones de suficiencia y equidad; porque no contienen medidas que apoyen la recuperación de la economía madrileña; porque no adoptan medidas que minimicen el impacto de la crisis en el empleo y en el bienestar de la población madrileña; porque carecen de credibilidad al no ser rigurosos, porque les falta austeridad y porque recortan el gasto social.”

**2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**— PNL-46/2010 RGEP.5514 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender las medidas necesarias para: 1.- El apoyo institucional al proyecto de recuperación del caballo serrano presentado en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la Asociación El Maíllo, con el objetivo de salvaguardar esta raza autóctona, patrimonio genético, histórico y cultural de la Comunidad de Madrid; 2.- La revalorización del caballo serrano, incentivando su uso en el ámbito del ecoturismo de la Sierra Norte y el Valle del Lozoya, y 3.- Llegado el momento oportuno, proceder al reconocimiento del caballo serrano como raza autóctona de la Comunidad de Madrid.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El caballo serrano autóctono de la Sierra de Guadarrama, ha acompañado a lo largo de la historia a sus pobladores, ofreciéndoles inestimables servicios. Sin embargo, en la actualidad se encuentra



al borde de la desaparición debido a los cruzamientos con razas foráneas y a la consecuente disminución del censo de ejemplares puros.

A pesar de la nula atención dedicada a esta raza, se han localizado al menos nueve sementales y veintinueve yeguas con un alto grado de pureza, a partir de los cuales es aún posible recuperar esta valiosa raza, siempre que se siga un estricto programa de cría.

Es destacable su interés genético, por tratarse de una de las más añejas castas del caballo ibérico, así como su contribución al mantenimiento del medio ambiente y su trascendencia como valor cultural etnográfico.

Resultaría interesante su conservación por su potencial como caballo de silla en terrenos escarpados debido a su fuerza, resistencia, talla y docilidad, que le hacen muy útil para la equitación, rutas de montaña y como caballo de tiro en enganche deportivo, cualidades todas que le hacen muy apto para la explotación del ecoturismo, especialmente en áreas de montaña, de tal modo que podría convertirse en una seña de identidad local, como sucede en Asturias con el asturcón, en Burgos con el caballo losino, o en Doñana con el caballo marismeño.

En este empeño vienen trabajando expertos madrileños de la asociación conservacionista El Maíllo, con sede en el Valle del Lozoya, que han propuesto su recuperación. Bastaría con una comedia inversión para desarrollar las infraestructuras, licencias administrativas, personal, forraje, pienso, inspección veterinaria, desparasitación, identificación, determinación genética, cruce de los ejemplares disponibles y cuidado de las crías junto a sus madres durante seis meses, iniciándose los trámites para el reconocimiento oficial de la raza y la creación del Libro Genealógico correspondiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en el Pleno.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a emprender las medidas necesarias para:

1.- El apoyo institucional al proyecto de recuperación del caballo serrano presentado en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la Asociación El Maíllo, con el objetivo de salvaguardar esta raza autóctona, patrimonio genético, histórico y cultural de la Comunidad de Madrid.

2.- La revalorización del caballo serrano, incentivando su uso en el ámbito del ecoturismo de la Sierra Norte y el Valle de Lozoya.

3.- Llegado el momento oportuno, proceder al reconocimiento del caballo serrano como raza autóctona de la Comunidad de Madrid.

### **2.5 MOCIONES**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

————— **M-16/2010 RGEF.5530** —————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 26/2010 RGEF.5309, relativa a política general del Consejo de Gobierno sobre la situación de los servicios sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.

**ANTECEDENTES**

Desde el principio de la actual Legislatura, desde el año 2007, la situación de los servicios sociales de los municipios menores de 20.000 habitantes, y en especial de aquellos que se organizan en Mancomunidades, se ha visto deteriorada año tras año.

La situación actual de las Mancomunidades de Servicios Sociales viene caracterizada por los siguientes elementos:

1.- La congelación de créditos por parte de la Comunidad de Madrid (presupuestos 2007, 2008, 2009, 2010 y previsiblemente 2011) de los Convenios de servicios sociales ha provocado una precarización de los recursos de la red, porque ni los costes de gestión ni la población se han “congelado”; se ha crecido significativamente tanto en número de habitantes como en tasa de pobreza, por lo que ha habido en estos años un aumento considerable de demandas sociales.

2.- Se han generado en las mancomunidades tensiones de tesorería graves, acumulando a las

dificultades de los Ayuntamientos la tardanza en la aprobación de los Convenios por parte de la Comunidad de Madrid y su tardanza en realizar las transferencias económicas.

3.- El nuevo sistema de Atención a la Dependencia ha supuesto un aumento muy importante de las cargas de trabajo y no ha venido acompañado de ningún refuerzo o apoyo a la red.

4.- La propia vulnerabilidad de las mancomunidades, ya que la inexistencia de un proyecto de futuro para la red de servicios sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes nos puede llevar a la destrucción de las mismas.

5.- Por último, no existe un equilibrio en la red de servicios sociales, siendo en algunos casos las diferencias significativas y, en otros, inaceptables.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a la adopción de las siguientes actuaciones:

**MOCIÓN**

1.- Aprobación de un marco legislativo que regule el funcionamiento de las Mancomunidades de Servicios Sociales como instrumento clave para el desarrollo de las mismas.

2.- Implementación de ratios e indicadores de carácter objetivo con el fin de determinar los recursos necesarios para suministrar a los ciudadanos de los municipios menores de 20.000 habitantes de servicios sociales de calidad.

3.- Incrementar el presupuesto que dedica la Comunidad de Madrid a financiar a las Mancomunidades de Servicios Sociales.

4.- Creación de una línea de subvención al gasto en concepto de inversiones.

5.- Aprobación del Plan Estratégico de Servicios Sociales que priorice el fortalecimiento de los mismos en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

## **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### **PE-580/2010 RGEP.4772**

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección del galápagos en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Para poder aportar los datos solicitados en ellas sería necesario que la Sra. Diputada concretase el período a que se refieren.

No obstante lo anterior, conviene indicar que la mayor parte de las actuaciones realizadas en esa

materia, no van dirigidas exclusivamente a un único grupo taxonómico sino que son medidas transversales que afectan a varias especies de una u otra manera.

#### **PE-581/2010 RGEP.4773**

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección del gato montés en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Para poder aportar los datos solicitados en ellas sería necesario que la Sra. Diputada concretase el período a que se refieren.

No obstante lo anterior, conviene indicar que la mayor parte de las actuaciones realizadas en esa materia, no van dirigidas exclusivamente a un único grupo taxonómico sino que son medidas transversales que afectan a varias especies de una u otra manera.

#### **PE-582/2010 RGEP.4774**

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección de la nutria en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Para poder aportar los datos solicitados en ellas sería necesario que la Sra. Diputada concretase el período a que se refieren.

No obstante lo anterior, conviene indicar que la mayor parte de las actuaciones realizadas en esa materia, no van dirigidas exclusivamente a un único grupo taxonómico sino que son medidas transversales que afectan a varias especies de una u otra manera.

———— **PE-583/2010 RGEF.4776** ————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre presupuesto que destinará el Gobierno a la protección del lince ibérico en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Para poder aportar los datos solicitados en ellas sería necesario que la Sra. Diputada concretase el período a que se refieren.

No obstante lo anterior, conviene indicar que la mayor parte de las actuaciones realizadas en esa materia, no van dirigidas exclusivamente a un único grupo taxonómico sino que son medidas transversales que afectan a varias especies de una u otra manera.

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

**3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

———— **PNL-34/2010 RGEF.5062** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley 34/2010 RGEF.5062, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas: 1.- Elaborar un Plan de acción "Comunidad de Madrid" de inversiones públicas con la concurrencia de los Ayuntamientos para la construcción de los centros que se relacionan; 2.- Creación de plazas de residencias públicas, centros de atención a la dependencia y profesionales de atención a la dependencia; 3.- Aumentar los presupuestos regionales 2011, especialmente en la ampliación de la red de centros de salud de atención primaria; 4.- Poner en marcha el Plan FICAM 2009-2012; 5.- Puesta en marcha de las medidas y

actuaciones para el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica para el período 2009-2012 y 6.- Impulsar el denominado Plan Regional de I+D+I (PRIDI).

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PNL-43/2010 RGEF.5310** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley 43/2010 RGEF.5310, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que la Asamblea de Madrid considera imprescindible implementar normas y procedimientos que impidan los conflictos de intereses y que aseguren que los responsables públicos actuarán con transparencia defendiendo el interés público, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar en esta Cámara un Proyecto de Ley que recoja las situaciones que, de hecho o aparentemente, puedan dar lugar a conflicto de interés y en el que se contemplen, al menos, las medidas que se relacionan y que se vinculan a su prevención y regulación.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**3.5 MOCIONES**

———— **M-14/2010 RGEF.5482** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, rechazó la Moción 14/2010 RGEF.5482, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a

la Interpelación 24/2010 RGEF.5234, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de salud sexual y reproductiva en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### — M-15/2010 RGEF.5483 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, rechazó la Moción 15/2010 RGEF.5483, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 25/2010 RGEF.5235, sobre política general del Consejo de Gobierno sobre atención sanitaria en el Área Asistencial Este (Radial N 3).

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

#### — RENUNCIA DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SANIDAD —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.5500/2010, del Ilmo. Sr. Diputado D. Enrique Ruiz Escudero, del Grupo Parlamentario Popular, comunicando su renuncia como Secretario de la Comisión de Sanidad; dando traslado a la citada Comisión a los efectos previstos

en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea en concordancia con el artículo 54 del citado Reglamento; y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### — SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN COMISIÓN —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.5485/2010, del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente la sustitución, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: Ilma. Sra. Dña. Reyes Montiel Mesa.

Alta: Ilma. Sra. Dña. Carmen Pérez-Carballo Veiga (Asume la Portavocía Adjunta).

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN LAS  
COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.5501/2010, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente la sustitución, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, dando traslado a las Comisiones de Transportes e Infraestructuras, Sanidad y Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**COMISIÓN DE TRANSPORTES E  
INFRAESTRUCTURAS**

Baja: Ilmo. Sr. D. Javier Rodríguez Rodríguez.

Alta: Ilmo. Sr. D. David Erguido Cano.

**COMISIÓN DE SANIDAD**

Baja: Ilma. Sra. Dña. Begoña García Martín.

Alta: Ilmo. Sr. D. David Erguido Cano.

**COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA,  
REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO**

Alta: Ilma. Sra. Dña. Isabel González González.

**5.5 COMPARENCIAS**

**5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS  
COMISIONES**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— **C-565/2010 RGEF.5378** —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. Beatriz Elena Vahos Velilla, Vicepresidenta de la Asociación Servicio Doméstico Activo (SEDOAC), ante la Comisión de Mujer, sobre situación y problemática de las mujeres trabajadoras del servicio doméstico en nuestra Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**———— C-566/2010 RGEF.5379 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José Pérez-Cejuela Revuelta, Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, sobre funcionamiento del Observatorio Regional contra la Violencia de Género. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, entendiéndose que el procedimiento pertinente no es el propuesto artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, sino el del artículo 210 del citado Reglamento, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**———— C-567/2010 RGEF.5380 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Graciela Gallego Cardona, Secretaria de la Asociación Servicio Doméstico Activo (SEDOAC), ante la Comisión de Mujer, sobre situación y problemática de las mujeres trabajadoras del servicio doméstico en nuestra Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión

de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL****5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**———— PCOP-418/2010 RGEF.5486 ————**

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional de la existencia de plazas vacantes en las residencias públicas y concertadas de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-419/2010 RGEF.5487** ————

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno regional del volumen de solicitudes valoradas hasta la fecha de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-420/2010 RGEF.5505** ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre razones que tiene el Gobierno regional para eliminar el Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de

asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-421/2010 RGEF.5506** ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, se pregunta qué ha motivado al Gobierno regional a la eliminación presupuestaria de los diversos planes sanitarios existentes hasta el momento.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-422/2010 RGEF.5507** ————

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU, al Gobierno, sobre motivos que han llevado al Gobierno de la Comunidad a suprimir el Consejo de la Mujer a través de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a



trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PCOP-423/2010 RGEF.5515** ————

De la Diputada Sra. Pérez-Carballo Veiga, del GPIU, al Gobierno, se pregunta por qué motivo va a eliminar el Gobierno regional el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2317/2010 RGEF.5382** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2009.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2318/2010 RGEF.5383** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2319/2010 RGEF.5384** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud "El Torito", sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2009.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2320/2010 RGEF.5385** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2321/2010 RGEF.5386** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2009.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2322/2010 RGEF.5387** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2323/2010 RGEF.5388** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2324/2010 RGEF.5389** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2325/2010 RGEF.5390** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2326/2010 RGEF.5391** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2327/2010 RGEF.5392** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales de Enfermería (especificar por separado enfermeros/as y auxiliares) que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2328/2010 RGEF.5393** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada Enfermero/a en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2329/2010 RGEF.5394** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2330/2010 RGEF.5395** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2331/2010 RGEPI.5396** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2332/2010 RGEPI.5397** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2333/2010 RGEPI.5398** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2334/2010 RGEPI.5399** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2335/2010 RGEP.5400** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2336/2010 RGEP.5401** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a citas médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2337/2010 RGEP.5402** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2338/2010 RGEP.5403** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2339/2010 RGEPI.5404** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pedriatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2340/2010 RGEPI.5405** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2341/2010 RGEPI.5406** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2342/2010 RGEPI.5407** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pedriatría en el Centro de Salud Arroyo de la Media Legua, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2343/2010 RGEF.5408** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2344/2010 RGEF.5409** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2345/2010 RGEF.5410** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2346/2010 RGEF.5411** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---



———— **PI-2347/2010 RGEPI.5412** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2348/2010 RGEPI.5413** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales de Enfermería (especificar por separado enfermeros/as y auxiliares) que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2349/2010 RGEPI.5414** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada Enfermero/a en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2350/2010 RGEPI.5415** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2351/2010 RGEPI.5416** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2352/2010 RGEPI.5417** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2353/2010 RGEPI.5418** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2354/2010 RGEPI.5419** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2355/2010 RGEPI.5420** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2356/2010 RGEPI.5421** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2357/2010 RGEPI.5422** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2358/2010 RGEPI.5423** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2359/2010 RGEP.5424** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2360/2010 RGEP.5425** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de profesionales de Enfermería (especificar por separado enfermeros/as y auxiliares) que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2361/2010 RGEP.5426** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2362/2010 RGEP.5427** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2363/2010 RGEP.5428** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2364/2010 RGEP.5429** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pediatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2365/2010 RGEP.5430** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2366/2010 RGEP.5431** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2367/2010 RGEP.5432** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2368/2010 RGEP.5433** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2369/2010 RGEP.5434** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2370/2010 RGEP.5435** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2371/2010 RGEPI.5436** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud “El Torito”, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2372/2010 RGEPI.5437** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2373/2010 RGEPI.5438** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2374/2010 RGEPI.5439** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2375/2010 RGEF.5440** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada Enfermero/a en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2376/2010 RGEF.5441** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2377/2010 RGEF.5442** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2378/2010 RGEF.5443** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---



———— **PI-2379/2010 RGEF.5444** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2380/2010 RGEF.5445** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2381/2010 RGEF.5446** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010. (Especificar número de reclamaciones por mes).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2382/2010 RGEF.5447** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a fecha 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

———— **PI-2384/2010 RGEPI.5449** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), a 30 de junio de 2010.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2385/2010 RGEPI.5450** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Pediatría en el Centro de Salud Pavones, sito en el distrito de Moratalaz (Madrid), durante el año 2008.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2386/2010 RGEPI.5477** ————

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre número de pagos efectuados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior con la empresa Kilda Producciones Fotográficas, S.L. (B82766353), con indicación del concepto por el que se realiza, fecha, cantidad y partida presupuestaria sobre la que se imputa el pago realizado, de los años 2003 a 2007.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2387/2010 RGEPI.5478** ————

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre número de pagos efectuados por la Consejería de Sanidad con la empresa Kilda Producciones Fotográficas, S.L. (B82766353), con indicación del concepto por el que se realiza, fecha, cantidad y partida presupuestaria sobre la que se imputa el pago realizado, de los años 2003 a 2007.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar

su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2388/2010 RGEP.5479** ————

De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre listado completo de los niños que según el Observatorio Regional contra la Violencia de Género recibieron tratamiento psicológico por vivir alguna situación relacionada con la violencia de género durante el año 2009, de los municipios que constan en la relación anexa, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2389/2010 RGEP.5480** ————

De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre listado completo de las mujeres que según el Observatorio Regional contra la Violencia de Género recibieron tratamiento psicológico por malos tratos en el año 2009, de los municipios que constan en la relación anexa, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-2390/2010 RGEP.5481** ————

De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre listado completo de las mujeres que según el Observatorio Regional contra la Violencia de Género han presentado denuncia por malos tratos durante el año 2009, de los municipios que constan en la relación anexa, requiriéndose la remisión de la información de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.  
La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA**

#### **— PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3.g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 222 del Reglamento de la Asamblea, ha aprobado la propuesta de personación y formulación de alegaciones, así como la posibilidad de alegar sobre la posible acumulación de esta cuestión a la registrada con el número 1992/2010, ante el Tribunal Constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad número 7128/2010.

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### **6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**

#### **— DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 93 del Reglamento de la Asamblea de Madrid y 92 del Reglamento de Régimen Interior, acuerda delegar la competencia para la autorización y aprobación del gasto en los siguientes casos y órganos:

a) En el Presidente de la Asamblea en los gastos derivados de la actividad de la misma cuya cuantía sea superior de 3.000 euros y no exceda de 30.000 euros más el IVA correspondiente según la Legislación vigente.

b) En la Secretaría General en los gastos derivados de la actividad de la Cámara de cuantía superior a 600 euros y no superior a 3.000 euros más el IVA correspondiente según la Legislación vigente.

c) En las Direcciones de la Asamblea en los gastos derivados de la actividad propia de sus áreas de responsabilidad, cuya cuantía no sea superior a 600 euros más el IVA correspondiente según la Legislación vigente.

Del uso de las delegaciones por parte de las distintas Direcciones de la Asamblea, como sucede con los gastos autorizados por la Presidencia y la Secretaría General, se dará cuenta a la Mesa de la Cámara con carácter mensual.

Asimismo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### **6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

#### **— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 6/2010 —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, ha aprobado la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE SE CONMEMORA EL 25 DE NOVIEMBRE**

“Queremos manifestar, un año más, nuestro absoluto rechazo a la violencia que sufren las mujeres a manos de quienes han sido o son sus parejas y que siempre alcanza a sus hijos. Este año han sido cuatro los menores asesinados, pero son muchos más los que a diario son víctimas de esta violencia. Por ello hemos de seguir trabajando en su protección y cuidado.

Queremos también manifestar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que día a día logran superar el miedo y las barreras para rebelarse contra el maltratador y llevarlo ante la justicia.

Nos mueve el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la implicación de todos los hombres y las mujeres de esta Comunidad contra esta violencia que es una violación de los derechos humanos que impide a la mujer ser libre. Toda la sociedad ha de sentir como un fracaso la violencia contra una mujer que es agredida por el simple hecho de ser mujer.

Estamos convencidos de que la sensibilización, la educación, la igualdad de oportunidades y el apoyo integral a las víctimas son los instrumentos fundamentales para afrontar y combatir esta violación de derechos.

Invitamos a todos los madrileños y madrileñas a mostrar su rechazo a este tipo de violencia y a defender los principios de igualdad, libertad y dignidad.

Con la cooperación de todas las administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato, con las herramientas

judiciales y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia contra las mujeres.”

Sede de la Asamblea, 18 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

**— CONVOCATORIA PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 105, “LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA” —**

#### RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, oído el Consejo de Personal de la Cámara, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 6.2 d) del referido Estatuto de Personal, esta Presidencia

#### RESUELVE<sup>(\*)</sup>

**Primero.-** Convocar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 105, "Letrado Jefe

(\*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

de la Asesoría Jurídica" (Grupo A; NCD: 30; C.E. anual: 36.169,87 €; localidad: Madrid), cuyas características figuran en el documento Anexo.

**Segundo.-** Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid, en el Registro General de la Cámara, Plaza de la Asamblea de Madrid, núm. 1, en un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, debiéndose hacer constar los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que se deseen alegar.

**Tercero.-** El aspirante seleccionado habrá de aportar, si fuese requerido para ello, la acreditación de los méritos alegados.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,  
DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010**

DENOMINACIÓN	NÚM.	VN/P	G/Cu.	NCD	C.E.	R.T.	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>								
<b>Secretaría General/ ASESORÍA JURÍDICA</b>								
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica	105	FUCA/LD	A/L	30	36.169,87	71.287,38	Horario especial, recogido en el apartado 2.1 del Acuerdo de Mesa regulador del horario del personal al servicio de la Asamblea de Madrid.	Asamblea de Madrid

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativo; A.C.: Alto Cargo; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento Específico; C.M.: Concurso de Méritos; C.M.D.: Complemento de Mayor Dedicación; E.: Escala; E.A.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales. Escala Auxiliar; E.A.E.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala Ejecutiva; E.A.G.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala de Gestión; E.B.D.E: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala Ejecutiva; E.B.D.G.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala de Gestión; E.B.D.S.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala Superior; E.D.M.: Especialistas del Defensor del Menor; E.R.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Reprografía, Escala Auxiliar; FUCA: Funcionario de Carrera; FUIN: Funcionario Interino; G.: Grupo; L: Letrado; LABO: Laboral Fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral Eventual o Temporal; N.C.D.: Nivel de Complemento de Destino; P.: Provisión; P.E.: Personal Eventual; P.S.: Plaza Singular; R.T.: Retribuciones Totales; R.T.E.: Redactores; Taquígrafos y Estenotipistas; S.B.: Salario base; S.C.: Subalternos, Escala de Conductores; S.D.: Sin dotación; S.U.: Subalternos, Escala de Ujieres; T.G.: Técnico de Gestión; T.I.E.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva; T.I.G.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Gestión; T.I.S.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Superior; T.M.: Turno de mañana; T.T.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V.: Vacante; VN.: Vinculación.

**— CONVOCATORIA PARA SU PROVISIÓN  
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL  
PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 322,  
“RESPONSABLE DEL ÁREA DE SECRETARÍA  
GENERAL” —**

**RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, oído el Consejo de Personal de la Cámara, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 6.2 d) del referido Estatuto de Personal, esta Presidencia

**RESUELVE<sup>(\*)</sup>**

**Primero.-** Convocar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Gestión o Administrativos de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 322, "Responsable del Área de la Secretaría General" (Grupo B/C; NCD: 22; C.E. anual: 19.985,98 €; localidad: Madrid), cuyas características figuran en el documento Anexo.

**Segundo.-** Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid, en el Registro General de la Cámara, Plaza de la Asamblea de Madrid, núm. 1, en un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, debiéndose hacer constar los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que se deseen alegar.

**Tercero.-** El aspirante seleccionado habrá de aportar, si fuese requerido para ello, la acreditación de los méritos alegados.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

---

<sup>(\*)</sup> Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,  
DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010**

DENOMINACIÓN	NÚM.	VN/P	G/Cu.	NCD	C.E.	R.T.	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>								
<b>Secretaría General/</b>								
Responsable del Área de la Secretaría General	322	FUCA/LD	B-C/TG-AD	22	19.985,98	43.880,45	Horario especial, recogido en el apartado 2.9 del Acuerdo de Mesa regulador del horario del personal al servicio de la Asamblea de Madrid.	Asamblea de Madrid

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativo; A.C.: Alto Cargo; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento Específico; C.M.: Concurso de Méritos; C.M.D.: Complemento de Mayor Dedicación; E.: Escala; E.A.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales. Escala Auxiliar; E.A.E.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala Ejecutiva; E.A.G.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales, Escala de Gestión; E.B.D.E.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala Ejecutiva; E.B.D.G.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala de Gestión; E.B.D.S.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Biblioteca y Documentación, Escala Superior; E.D.M.: Especialistas del Defensor del Menor; E.R.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Reprografía, Escala Auxiliar; FUCA: Funcionario de Carrera; FUIN: Funcionario Interino; G.: Grupo; L: Letrado; LABO: Laboral Fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral Eventual o Temporal; N.C.D.: Nivel de Complemento de Destino; P.: Provisión; P.E.: Personal Eventual; P.S.: Plaza Singular; R.T.: Retribuciones Totales; R.T.E.: Redactores; Taquígrafos y Estenotipistas; S.B.: Salario base; S.C.: Subalternos, Escala de Conductores; S.D.: Sin dotación; S.U.: Subalternos, Escala de Ujieres; T.G.: Técnico de Gestión; T.I.E.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva; T.I.G.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Gestión; T.I.S.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Superior; T.M.: Turno de mañana; T.T.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V.: Vacante; VN.: Vinculación.

**— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA, PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 133, "JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARLAMENTARIA" —**

Considerando el puesto de trabajo número 133, "Jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria", a cubrir entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara y visto el informe del Consejo de Personal,

**DISPONGO<sup>(\*)</sup>**

**Artículo 1.-**

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo citado, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes a los Cuerpos de Técnicos Superiores y Técnicos de Gestión de la Asamblea de Madrid. Las funciones de dicho puesto de trabajo son las contempladas en el artículo 25 y 26 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y en el

<sup>(\*)</sup> Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



artículo 26 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

No podrán participar aquellos funcionarios que no lleven un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, ni los funcionarios de nuevo ingreso hasta que no se cumpla el plazo mínimo de dos años desde su toma de posesión. Dicho requisito debe estar satisfecho el último día de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 3 de la convocatoria.

## **Artículo 2.-**

Fases de la convocatoria.

### **FASE PRIMERA**

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

#### **Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:**

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

#### *Apartado A.*

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

#### *Apartado B.*

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o

superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

#### **Grado Personal:**

Por estar en posesión de un determinado grado personal, máximo 2 puntos:

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.

- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.

- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

#### **Cursos de formación y perfeccionamiento:**

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración Pública u organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

A) Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

B) Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

C) Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

D) Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

#### **Titulaciones Académicas:**

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

A) Titulaciones académicas genéricas:

- 2 puntos por cada titulación superior.

- 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.

- 0,5 puntos por título de bachiller o equivalente.

B) Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".

- 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".

- 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

#### **Antigüedad:**

La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

#### **FASE SEGUNDA**

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una

titulación curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el apartado c) del epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5% de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado, a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

#### **Artículo 3.-**

1.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de

Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la presente convocatoria, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2.- Se publica Anexo III para los casos en los que se soliciten distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos.

3.- Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

#### **Artículo 4.-**

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, previa petición, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones Públicas, será certificada por el

órgano de personal correspondiente de cada Administración.

#### **Artículo 5.-**

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- La Presidenta de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Asamblea de Madrid, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.

- El Director de Gestión de Parlamentaria, o funcionario de la Asamblea de Madrid en quien delegue.

- Un funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores o Técnicos de Gestión de la Asamblea.

- Dos representantes a designar por la Junta de Personal, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretario:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

#### **Artículo 6.-**

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

#### **Artículo 7.-**

1.- El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.

- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2.- El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

#### Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

#### ANEXO I

P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
133	Jefe del Servicio de Gestión Parlamentaria	Dirección de Gestión Parlamentaria	A-B	26	28.290,63 €	Técnicos Superiores o Técnicos de Gestión de la Asamblea	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO NÚM. 133, "JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PARLAMENTARIA"</b>								
<p>- Experiencia en la asistencia a la Dirección de Gestión Parlamentaria en la preparación de la documentación necesaria para las sesiones de Comisión, Pleno, Mesa y Junta de Portavoces. .... 6 puntos.</p> <p>- Experiencia en planificación y supervisión de las tareas encomendadas a la Sección de Órganos Superiores y al Negociado de Comisiones. Especialmente las que se refieran al funcionamiento de las Comisiones, de la Mesa, de la Junta de Portavoces y del Pleno y a la confección y distribución material de las convocatorias para actos parlamentarios por procedimiento ordinario, telegráfico o informático. .... 6 puntos.</p> <p>- Experiencia en la supervisión, planificación y envío material (por procedimiento ordinario o informático), por orden del Secretario General, al servicio u organismo competente de los Acuerdos y de todos aquellos documentos que hayan de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid .... 3 puntos.</p> <p>- Experiencia y formación en la aplicación del "Sistema de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid: Actas y Cumplimientos" y "Sistema Integrado de Gestión Parlamentaria: Comisiones". .... 5 puntos.</p> <p>- Otros méritos. .... 1 punto.</p>								



ASAMBLEA DE MADRID

**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE**  
**PUESTOS DE TRABAJO POR CONCURSO**  
**DE MÉRITOS**

REGISTRO DE ENTRADA

**DATOS DEL SOLICITANTE**

PERSONALES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
PROFESIONALES	CUERPO	GRUPO	FECHA DE INCORPORACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	
	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
Activo <input type="checkbox"/> Excedencia: Voluntaria <input type="checkbox"/> Forzosa <input type="checkbox"/> Suspenso <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/>				

**MÉRITOS PREFERENTE**

<b>1.- Valoración del trabajo desarrollado:</b>		
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:		
Número .....	Denominación .....	
Ocupado como: <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Adscripción Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios		
Tiempo total de permanencia en P.T. con funciones similares / A ..... /M ..... /D .....		
<b>2.- Cursos de promoción y perfeccionamiento:</b>		
NOMBRE	CENTRO	TÍTULO OBTENIDO
.....	.....	.....
.....	.....	.....
<b>3.- Titulaciones académicas:</b>		
	TÍTULO	CENTRO
.....	.....	.....
.....	.....	.....
<b>4.- Antigüedad:</b>		
Servicios prestados en la Administración hasta la fecha de entrada en vigor de la convocatoria:		
Desde .....	Hasta .....	Años ..... Meses ..... Días .....
<b>5.- Grado personal:</b>		
Nivel de complemento de destino actual .....		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a                      de                      de 201

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**ANEXO IV**

D.ª MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el \_\_\_\_\_, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. Datos Empleado:

Apellidos y nombre:

Nº de R. Personal:                      Grupo:                      Cuerpo/Escala:

2. Datos de destino:

a) Destinos anteriores:

Nº P. T.	Denominación	NCD	Desde	Hasta
----------	--------------	-----	-------	-------

b) Destino actual:

Unidad:

Fecha Toma Posesión:

Condición:

Nº P.T.:

Denominación:

Grupo:

NCD:

Provisión:



## 3. Grado Consolidado:

Nivel:	Fecha Consolidación:
--------	----------------------

## 4. Titulaciones Académicas:

Título	Centro que lo expide	Año
--------	----------------------	-----

## 5. Cursos de formación:

Curso	Centro que lo expide	Año	Código
-------	----------------------	-----	--------

## 6. Antigüedad:

N° Trienios	Vinculación	Grupo	Servicios Prestados		
			Años	Meses	Días

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a de de 20 .

**— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA, PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 303, "JEFE DE LA UNIDAD DE REALIZACIÓN" —**

Considerando el puesto de trabajo núm. 303, "Jefe de la Unidad de Realización", a cubrir entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara y visto el informe del Consejo de Personal,

**DISPONGO<sup>(\*)</sup>**

**Artículo 1.-**

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo citado, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes a los Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva. Las funciones de dicho puesto de trabajo son las contempladas en el artículo 29 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y en el artículo 76 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

---

<sup>(\*)</sup> Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No podrán participar aquellos funcionarios que no lleven un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, ni los funcionarios de nuevo ingreso hasta que no se cumpla el plazo mínimo de dos años desde su toma de posesión. Dicho requisito debe estar satisfecho el último día de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 3 de la convocatoria.

**Artículo 2.-**

Fases de la convocatoria.

**FASE PRIMERA**

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

**Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:**

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

**Apartado A:**

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

*Apartado B:*

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

**Grado Personal:**

Por estar en posesión de un determinado grado personal, máximo 2 puntos:

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.

- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.

- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

**Cursos de formación y perfeccionamiento:**

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración Pública u organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

A) Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

B) Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

C) Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

D) Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

#### **Titulaciones Académicas:**

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

##### A) Titulaciones académicas genéricas:

- 2 puntos por cada titulación superior.

- 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.

- 0,5 puntos por título de bachiller o equivalente.

##### B) Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".

- 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".

- 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

#### **Antigüedad:**

La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán

los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

## **FASE SEGUNDA**

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el apartado c) del epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5% de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado, a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

## **Artículo 3.-**

1.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la presente convocatoria, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2.- Se publica Anexo III para los casos en los que se soliciten distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos.

3.- Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

#### **Artículo 4.-**

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, previa petición, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones Públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

#### **Artículo 5.-**

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- La Presidenta de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Asamblea de Madrid, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.

- La Directora de Informática y Tecnología, o funcionario de la Asamblea de Madrid en quien delegue.

- El Jefe de la Sección de Audiovisuales, o un funcionario del Cuerpo Facultativo de Especialistas en Audiovisuales de la Asamblea en quien delegue.

- Dos representantes a designar por la Junta de Personal, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo y/o Escala objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretario:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

#### **Artículo 6.-**

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los

interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

#### **Artículo 7.-**

1.- El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
  
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
  
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2.- El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

#### **Artículo 8.-**

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## ANEXO I

P.T	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	CE	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
303	Jefe de la Unidad de Realización	Dirección de Informática y Tecnología/ Sección de Audiovisuales	C	20	16.459,55 €	Facultativo de Especialistas en Audiovisuales, Escala Ejecutiva	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO NÚM. 303, "JEFE DE LA UNIDAD DE REALIZACIÓN"</b>								
- Conocimientos y/o experiencia en el manejo de los equipos que procesan y controlan las señales de vídeo de la Asamblea de Madrid ..... 5 puntos.								
- Conocimientos y/o experiencia en la programación de los equipos que procesan y controlan las señales de vídeo de la Asamblea de Madrid ..... 5 puntos.								
- Conocimientos y/o experiencia en la operativa de los equipos que procesan y controlan las señales de vídeo de la Asamblea de Madrid ..... 5 puntos.								
- Conocimientos y/o experiencia en las operaciones de realización de la señal institucional ..... 3 puntos.								
- Conocimientos y/o experiencia en el manejo, programación y operación de los equipos que procesan y controlan las señales de audio de la Asamblea de Madrid ..... 2 puntos.								
- Otros méritos ..... 1 punto.								





ASAMBLEA DE MADRID

**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE**  
**PUESTOS DE TRABAJO POR CONCURSO**  
**DE MÉRITOS**

REGISTRO DE ENTRADA

**DATOS DEL SOLICITANTE**

PERSONALES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
PROFESIONALES	CUERPO	GRUPO	FECHA DE INCORPORACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	
	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
Activo <input type="checkbox"/> Excedencia: Voluntaria <input type="checkbox"/> Forzosa <input type="checkbox"/> Suspenso <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/>				

**MÉRITOS PREFERENTES**

<b>1.- Valoración del trabajo desarrollado:</b>		
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:		
Número .....	Denominación .....	
Ocupado como: <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Adscripción Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios		
Tiempo total de permanencia en P.T. con funciones similares / A ..... /M ..... /D .....		
<b>2.- Cursos de promoción y perfeccionamiento:</b>		
NOMBRE	CENTRO	TÍTULO OBTENIDO
.....	.....	.....
<b>3.- Titulaciones académicas:</b>		
TÍTULO	CENTRO	
.....	.....	
<b>4.- Antigüedad:</b>		
Servicios prestados en la Administración hasta la fecha de entrada en vigor de la convocatoria:		
Desde .....	Hasta .....	Años ..... Meses ..... Días .....
<b>5.- Grado personal:</b>		
Nivel de complemento de destino actual .....		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a ..... de ..... de 201  
 Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**ANEXO IV**

D.<sup>a</sup> MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el \_\_\_\_\_, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. Datos Empleado:

Apellidos y nombre:

Nº de R. Personal:                      Grupo:                      Cuerpo/Escala:

2. Datos de destino:

a) Destinos anteriores:

Nº P. T.	Denominación	NCD	Desde	Hasta
----------	--------------	-----	-------	-------

b) Destino actual:

Unidad:

Fecha Toma Posesión:

Condición:

Nº P.T.:

Denominación:

Grupo:

NCD:

Provisión:

## 3. Grado Consolidado:

Nivel:	Fecha Consolidación:
--------	----------------------

## 4. Titulaciones Académicas:

Título	Centro que lo expide	Año
--------	----------------------	-----

## 5. Cursos de formación:

Curso	Centro que lo expide	Año	Código
-------	----------------------	-----	--------

## 6. Antigüedad:

Nº Trienios	Vinculación	Grupo	Servicios Prestados		
			Años	Meses	Días

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a de de 20 .

**— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA, PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 132, "ADMINISTRATIVO-SECRETARIO/A DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA" —**

Considerando el puesto de trabajo número 132, Administrativo-Secretario/a, turno de tarde, de la Dirección de Gestión Parlamentaria a cubrir entre funcionarios de carrera de la Administración de esta Asamblea y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara,

**DISPONGO<sup>(\*)</sup>**

**Artículo 1.-**

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo citado, que se incluye en el Anexo I, a cubrir de entre funcionarios de carrera de esta Asamblea mediante el sistema de concurso de méritos.

Las funciones de dicho puesto son las contempladas en el artículo 32 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.

El baremo para la puntuación de los méritos alegados será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de instancias.

---

(\*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No podrán participar aquellos funcionarios que no lleven un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, ni los funcionarios de nuevo ingreso hasta que no se cumpla el plazo mínimo de dos años desde su toma de posesión. Dicho requisito debe estar satisfecho el último día de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 3 de la convocatoria.

**Artículo 2.-**

Fases de la convocatoria.

**FASE PRIMERA**

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

**Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:**

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

*Apartado A:*

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

*Apartado B:*

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

**Grado Personal:**

Por estar en posesión de un determinado grado personal, máximo 2 puntos:

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.

- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.

- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

**Cursos de formación y perfeccionamiento:**

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración Pública u organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

A) Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona.

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

B) Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

C) Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

D) Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

#### **Titulaciones Académicas:**

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

##### A) Titulaciones académicas genéricas:

- 2 puntos por cada titulación superior.

- 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.

- 0,5 puntos por título de bachiller o equivalente.

##### B) Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario"

- 1 punto por titulación de "Especialista Universitario"

- 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

#### **Antigüedad:**

La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán

los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

## **FASE SEGUNDA**

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las

áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el Apartado C) del epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

### **Artículo 3.-**

1.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2.- Se publica Anexo III para los casos en los que se soliciten distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos.

3.- Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

### **Artículo 4.-**

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán

conjuntamente con los datos profesionales, previa petición, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones Públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

#### **Artículo 5.-**

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- La Presidenta o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Asamblea de Madrid.

- La Directora de Gestión Parlamentaria

- Un funcionario del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea.

- Dos representantes a designar por la Junta de Personal, que cuenten, al menos, con el

mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretario:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

#### **Artículo 6.-**

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

#### **Artículo 7.-**

1.- El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se



publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid., en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.

- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2.- El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá

efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

#### Artículo 8.-

La publicación en el tablón de anuncios de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea  
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

### ANEXO I

P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
132	Administrativo-Secretario/a de Dirección	Dirección de Gestión Parlamentaria	C	20	13.019,31 €	Administrativos	General tarde	Sede de la Asamblea
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO NÚM. 132 "ADMINISTRATIVO SECRETARIO/A DE LA DIRECCIÓN" DE GESTIÓN PARLAMENTARIA</b>								
1.- Experiencia y/o conocimientos en tareas de secretaría. . . . . 6,5 puntos								
2.- Conocimientos en aplicaciones informáticas relacionadas con tareas de secretaría. . . . . 4 puntos								
3.- Conocimientos y/o experiencia en el procedimiento de tramitación de iniciativa parlamentaria. . . . . 4 puntos								
4.- Conocimientos y/o experiencia en la aplicación informática S.G.P. (Sistema de Gestión Parlamentaria) . . . . . 3,25 puntos								
5.- Conocimientos y/o experiencia en tareas relacionadas con el apoyo a comisiones parlamentarias . . . . . 3,25 puntos								



ASAMBLEA DE MADRID

**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE**  
**PUESTOS DE TRABAJO POR CONCURSO**  
**DE MÉRITOS**

REGISTRO DE ENTRADA

**DATOS DEL SOLICITANTE**

PERSONALES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
PROFESIONALES	CUERPO	GRUPO	FECHA DE INCORPORACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	
	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
Activo <input type="checkbox"/> Excedencia: Voluntaria <input type="checkbox"/> Forzosa <input type="checkbox"/> Suspense <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/>				

**MÉRITOS PREFERENTES**

<b>1.- Valoración del trabajo desarrollado:</b>		
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:		
Número .....	Denominación .....	
Ocupado como: <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Adscripción Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios		
Tiempo total de permanencia en P.T. con funciones similares / A ..... /M ..... /D .....		
<b>2.- Cursos de promoción y perfeccionamiento:</b>		
NOMBRE	CENTRO	TÍTULO OBTENIDO
.....	.....	.....
.....	.....	.....
<b>3.- Titulaciones académicas:</b>		
TÍTULO	CENTRO	
.....	.....	
.....	.....	
<b>4.- Antigüedad:</b>		
Servicios prestados en la Administración hasta la fecha de entrada en vigor de la convocatoria:		
Desde .....	Hasta .....	Años ..... Meses ..... Días .....
<b>5.- Grado personal:</b>		
Nivel de complemento de destino actual .....		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a ..... de ..... de 201  
 Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

## ANEXO IV

D.ª MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el \_\_\_\_\_, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

## 1. Datos Empleado:

Apellidos y nombre:

Nº de R. Personal:                      Grupo:                      Cuerpo/Escala:

## 2. Datos de destino:

## a) Destinos anteriores:

Nº P. T.	Denominación	NCD	Desde	Hasta

## b) Destino actual:

Unidad:

Fecha Toma Posesión:

Condición:

Nº P.T.:

Denominación:

Grupo:

NCD:

Provisión:

3. Grado Consolidado:

Nivel:	Fecha Consolidación:
--------	----------------------

4. Titulaciones Académicas:

Título	Centro que lo expide	Año
--------	----------------------	-----

5. Cursos de formación:

Curso	Centro que lo expide	Año	Código
-------	----------------------	-----	--------

6. Antigüedad:

Nº Trienios	Vinculación	Grupo	Servicios Prestados		
			Años	Meses	Días

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a      de      de 20 .

---

**— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA  
ASAMBLEA DE MADRID POR LA QUE SE  
CONVOCAN, PARA SU PROVISIÓN POR EL  
SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS,  
DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES  
DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE LA  
ASAMBLEA —**

Considerando los puestos de trabajo números 124, 137, 167, 181 y 297 a cubrir de entre funcionarios de carrera de la Administración de esta Asamblea y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha de 23 de abril de 2007 por el que se aprueban las bases de la convocatoria,

**DISPONGO<sup>(\*)</sup>**

**Artículo 1.-**

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo citados, que se incluyen en el Anexo I, a cubrir de entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid mediante el sistema de concurso de méritos. Las funciones de dichos puesto de trabajo son las contempladas en el artículo 32 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.

El baremo para la puntuación de los méritos alegados será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de instancias.

---

<sup>(\*)</sup> Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No podrán participar aquellos funcionarios que no lleven un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, ni los funcionarios de nuevo ingreso hasta que no se cumpla el plazo mínimo de dos años desde su toma de posesión. Dicho requisito debe estar satisfecho el último día de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 3 de la convocatoria.

**Artículo 2.-**

Fases de la convocatoria.

**FASE PRIMERA**

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

**Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:**

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

*Apartado A.*

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

#### *Apartado B.*

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que

corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

#### **Grado Personal:**

Por estar en posesión de un determinado grado personal, máximo 2 puntos:

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.

- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.

- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

#### **Cursos de formación y perfeccionamiento:**

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración Pública u organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

A) Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

B) Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

C) Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

D) Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

#### **Titulaciones Académicas:**

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

##### **A) Titulaciones académicas genéricas:**

- 2 puntos por cada titulación superior.

- 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.

- 0,5 puntos por título de bachiller o equivalente.

##### **B) Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:**

- 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".

- 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".

- 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

#### **Antigüedad:**

La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán

los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

## **FASE SEGUNDA**

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación, curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el apartado C) del epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5% de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

## **Artículo 3.-**

1.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2.- Se publica Anexo III para los casos en los que se soliciten distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos.

3.- Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.



**Artículo 4.-**

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, previa petición, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones Públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

**Artículo 5.-**

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- La Presidenta o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.

- Un funcionario del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea.

- Un representante a designar por la Junta de Personal, que cuente, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretario:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

**Artículo 6.-**

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

**Artículo 7.-**

1.- El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.

- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2.- El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

**Artículo 8.-**

La publicación en el tablón de anuncios de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## ANEXO I

<b>PUESTOS ADSCRITOS A SECRETARÍA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA</b>								
<b>P.T.</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NCD</b>	<b>C.E.</b>	<b>CUERPO</b>	<b>HORARIO</b>	<b>LOCALIZACIÓN DEL PUESTO</b>
124	Administrativo	Negociado de Registro General	C	17	11.234.38 €	Administrativos	General de tarde	Sede de la Asamblea de Madrid
297	Administrativo	Negociado de Registro General	C	17	11.234.38 €	Administrativos	General de tarde	Sede de la Asamblea de Madrid
137	Administrativo	Negociado de Actas y Cumplimientos	C	17	11.234.38 €	Administrativos	General de tarde	Sede de la Asamblea de Madrid
167	Administrativo	Negociado de Biblioteca	C	17	11.234.38 €	Administrativos	General de mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
181	Administrativo	Negociado de Archivo Administrativo	C	17	11.234.38 €	Administrativos	General de mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS DE LOS PUESTOS DEL APARTADO A, SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA</b>								
1.- Conocimientos o experiencia en el procedimiento de tramitación de iniciativas parlamentarias . . . . . 2,5 puntos								
2.- Conocimientos o experiencia en tratamiento, reproducción, edición y distribución de publicaciones . . . . . 2,5 puntos								
3.- Conocimientos o experiencia tareas relacionadas con la atención al ciudadano y oficinas de registro . . . . . 2,5 puntos								
4.- Experiencia en el apoyo administrativo a comisiones parlamentarias . . . . . 2,5 puntos								
5.- Experiencia o conocimientos en tareas de documentación y tramitación de fondos bibliográficos . . . . . 2,5 puntos								
6.- Experiencia o conocimientos en tareas de conservación, mantenimiento y actualización de archivos . . . . . 2,5 puntos								
7.- Conocimientos de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común . . . . . 2,5 puntos								
8.- Conocimientos o experiencia en la aplicación informática S.G.P. (Sistema de Gestión Parlamentaria) . . . . . 2,5 puntos								
9.- Otros méritos . . . . . 1 punto								



ASAMBLEA DE MADRID

**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE**  
**PUESTOS DE TRABAJO POR CONCURSO**  
**DE MÉRITOS**

REGISTRO DE ENTRADA

**DATOS DEL SOLICITANTE**

PERSONALES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
PROFESIONALES	CUERPO	GRUPO	FECHA DE INCORPORACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	
	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
Activo <input type="checkbox"/> Excedencia: Voluntaria <input type="checkbox"/> Forzosa <input type="checkbox"/> Suspenso <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/>				

**MÉRITOS PREFERENTES**

<b>1.- Valoración del trabajo desarrollado:</b>		
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:		
Número .....	Denominación .....	
Ocupado como: <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Adscripción Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios		
Tiempo total de permanencia en P.T. con funciones similares / A ..... /M ..... /D .....		
<b>2.- Cursos de promoción y perfeccionamiento:</b>		
NOMBRE	CENTRO	TÍTULO OBTENIDO
.....	.....	.....
.....	.....	.....
<b>3.- Titulaciones académicas:</b>		
TÍTULO	CENTRO	
.....	.....	
.....	.....	
<b>4.- Antigüedad:</b>		
Servicios prestados en la Administración hasta la fecha de entrada en vigor de la convocatoria:		
Desde .....	Hasta .....	Años ..... Meses ..... Días .....
<b>5.- Grado personal:</b>		
Nivel de complemento de destino actual .....		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a                      de                      de 201  
 Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**



**ANEXO IV**

D.<sup>a</sup> MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el \_\_\_\_\_, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. Datos Empleado:

Apellidos y nombre:

Nº de R. Personal:                      Grupo:                      Cuerpo/Escala:

2. Datos de destino:

a) Destinos anteriores:

Nº P. T.	Denominación	NCD	Desde	Hasta
----------	--------------	-----	-------	-------

b) Destino actual:

Unidad:

Fecha Toma Posesión:

Condición:

Nº P.T.:

Denominación:

Grupo:

NCD:

Provisión:

## 3. Grado Consolidado:

Nivel:	Fecha Consolidación:
--------	----------------------

## 4. Titulaciones Académicas:

Título	Centro que lo expide	Año
--------	----------------------	-----

## 5. Cursos de formación:

Curso	Centro que lo expide	Año	Código
-------	----------------------	-----	--------

## 6. Antigüedad:

Nº Trienios	Vinculación	Grupo	Servicios Prestados		
			Años	Meses	Días

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a de de 20 .

**— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA, PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EL PUESTOS DE TRABAJO NÚM. 288, "ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL GABINETE TÉCNICO DEL DEFENSOR DEL MENOR" —**

Considerando el puesto de trabajo núm. 288, "Administrativo dependiente del Gabinete Técnico", a cubrir de entre funcionarios de carrera de la Administración de esta Asamblea y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara y visto el informe del Consejo de Personal,

**DISPONGO<sup>(\*)</sup>**

**Artículo 1.-**

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo citado, que se incluye en el Anexo I, a cubrir de entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid mediante el sistema de concurso de méritos. Las funciones de dichos puesto de trabajo son las contempladas en el artículo 32 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.

El baremo para la puntuación de los méritos alegados será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de instancias.

---

<sup>(\*)</sup> Contra la Presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No podrán participar aquellos funcionarios que no lleven un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, ni los funcionarios de nuevo ingreso hasta que no se cumpla el plazo mínimo de dos años desde su toma de posesión. Dicho requisito debe estar satisfecho el último día de presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 3 de la convocatoria.

**Artículo 2.-**

Fases de la convocatoria.

**FASE PRIMERA**

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

**Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:**

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

*Apartado A.*

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.



A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

#### *Apartado B.*

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

#### **Grado Personal:**

Por estar en posesión de un determinado grado personal, máximo 2 puntos:

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.

- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.

- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

#### **Cursos de formación y perfeccionamiento:**

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración Pública u organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

A) Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

B) Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

C) Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.

- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

D) Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

#### **Titulaciones Académicas:**

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

##### A) Titulaciones académicas genéricas:

- 2 puntos por cada titulación superior.

- 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.

- 0,5 puntos por título de bachiller o equivalente.

##### B) Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:

- 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".

- 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".

- 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

#### **Antigüedad:**

La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán

los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

## FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación, curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el Apartado C) del epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5% de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

## Artículo 3.-

1.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2.- Se publica Anexo III para los casos en los que se soliciten distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos.

3.- Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

## Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o

fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, previa petición, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones Públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

#### **Artículo 5.-**

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- La Presidenta de la Asamblea o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Asamblea de Madrid, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Secretario General del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid o funcionario de la Asamblea en quién delegue.

- Un funcionario del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea.

- Dos representantes a designar por la Junta de Personal, que cuente, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretario:

- La Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

#### **Artículo 6.-**

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

#### **Artículo 7.-**

1.- El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.

- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2.- El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

#### **Artículo 8.-**

La publicación en el tablón de anuncios de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2010.

La Presidenta de la Asamblea

MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

## ANEXO I

P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
288	Administrativo	Gabinete Técnico	C	17	11.234.38 €	Administrativos	General de mañana	Sede Defensor del Menor
<b>MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO NÚM. 288, "ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL GABINETE TÉCNICO", DEFENSOR DEL MENOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID</b>								
1.- Conocimientos y/o experiencia en la orientación sobre la forma de interposición de quejas ante el Defensor del Menor ..... 4 puntos								
2.- Conocimientos y/o experiencia en tareas relacionadas con la atención al ciudadano y oficinas de registro . . . . 3,5 puntos								
3.- Conocimientos y/o experiencia en tareas de documentación, mantenimiento y actualización de archivos . . . . 3,5 puntos								
4.- Conocimientos de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ..... 2,5 puntos								
5.- Conocimientos en tramitación y gestión de quejas ante el Defensor de Menor ..... 3,5 puntos								
6.- Conocimientos y/o experiencia en aplicaciones informática de Microsoft Office ..... 3 puntos								
7.- Otros méritos ..... 1 punto								



ASAMBLEA DE MADRID

**ANEXO II**  
**SOLICITUD PARA LA COBERTURA DE**  
**PUESTOS DE TRABAJO POR CONCURSO**  
**DE MÉRITOS**

<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
----------------------------

**DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>PERSONALES</b>	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
<b>PROFESIONALES</b>	CUERPO	GRUPO	FECHA DE INCORPORACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	
	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL			
Activo <input type="checkbox"/> Excedencia: Voluntaria <input type="checkbox"/> Forzosa <input type="checkbox"/> Suspenso <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/>				

**MÉRITOS PREFERENTES**

<b>1.- Valoración del trabajo desarrollado:</b>		
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:		
Número .....	Denominación .....	
Ocupado como: <input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Adscripción Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios		
Tiempo total de permanencia en P.T. con funciones similares / A ..... /M ..... /D .....		
<b>2.- Cursos de promoción y perfeccionamiento:</b>		
NOMBRE	CENTRO	TÍTULO OBTENIDO
.....	.....	.....
.....	.....	.....
<b>3.- Titulaciones académicas:</b>		
	TÍTULO	CENTRO
.....	.....	.....
.....	.....	.....
<b>4.- Antigüedad:</b>		
Servicios prestados en la Administración hasta la fecha de entrada en vigor de la convocatoria:		
Desde .....	Hasta .....	Años ..... Meses ..... Días .....
<b>5.- Grado personal:</b>		
Nivel de complemento de destino actual .....		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a                      de                      de 201  
 Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**





## 3. Grado Consolidado:

Nivel:	Fecha Consolidación:
--------	----------------------

## 4. Titulaciones Académicas:

Título	Centro que lo expide	Año
--------	----------------------	-----

## 5. Cursos de formación:

Curso	Centro que lo expide	Año	Código
-------	----------------------	-----	--------

## 6. Antigüedad:

Nº Trienios	Vinculación	Grupo	Servicios Prestados		
			Años	Meses	Días

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a      de      de 20 .



**CE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”****1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
  - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

**6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

**7. OTROS DOCUMENTOS**

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores



**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual: .....	12,00 € .	CD-ROM semestral: .....	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....			112,39 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....			16,00 €
			- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio: .....	Núm.: .....
Distrito Postal: .....	Localidad: .....
Teléfono: .....	Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  B.O.A.M.  D.S.A.M.  Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2010,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2010.